Identificación

Fecha solicitud	05/06/2023								
Contrato No.	**20220761**			Fecha Cont.	26/09/2022		Tipo	SUMINISTRO	
Contratista	JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ						Id.	C.C. No. 4.211.190	
Supervisor o interventor	DANIEL FERNANDO GAMBOA QUIROGA								
Objeto del contrato	"SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".								
Valor	$ 370.000.000 TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE								
Plazo programado	meses	3	días			inició	04/10/2022	Fin	03/01/2023
Historial:									
Adiciones	De Fecha			Valor					
Prórrogas	De fecha	27/12/2022		Desde	04/01/2023		Hasta	03/07/2023	
Suspensiones	De fecha			Desde			Hasta		
Plazo restante	meses			días			Vence el día		

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$ 75.000.000			Valor luego de adición	$ 445.000.000	
Prorrogar	meses	3	días		Finaliza	3 de octubre de 2023	
Suspender	meses		días		Finaliza		
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día				3 de octubre de 2023		
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No				
Otra, explicar							

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	**Adición y Prórroga**	del contrato por los siguientes motivos:

El municipio de Sogamoso en desarrollo del plan "Sogamoso Tarea de Todos", tiene como objetivo estratégico potenciar y adecuar la infraestructura con el fin de fortalecer el desarrollo competitivo del municipio de Sogamoso. Dentro de sus proyectos esta "Infraestructura para el Mejoramiento de la Movilidad", que busca en sus metas de producto asociadas la rehabilitación y mantenimiento de 21 kilómetros de vías urbanas y 108 kilómetros de vías rurales. 2. Igualmente dentro del plan de desarrollo departamental "Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020-2023", se tiene la meta de realizar el mejoramiento de 150 Km de la red vial primaria, secundaria y terciaria; dentro del subprograma "Avanzando en Conexión Vial". El municipio de Sogamoso dentro del plan de desarrollo "Sogamoso tarea de todos", a través de la secretaría de Infraestructura se viene adelantando obras por administración en la malla vial y el espacio público de la ciudad, para eso ha contratado el suministro de materiales, en este caso materiales granulares de cantera, en el marco del Convenio interadministrativo ya mencionado.

Este contrato a la fecha, presenta un avance cercano al 95%, ya que por motivos climatológicos en las diferentes obras de adecuación de vías en el municipio se han presentado atrasos, por lo cual se establece la necesidad de dar continuidad al contrato y existiendo los recursos, es vital que continúe vigente el suministro

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 06/06/23 Hr 9:10 am
Recibido Por Claudia H.
Radicado 840 N° Folios 02

de materiales granulares de cantera, para continuar y llevar a feliz término las obras de mejoramiento programadas de la malla vial del municipio, por lo cual se requiere una prórroga en tiempo.

Dado lo anterior se solicita una adición de $ 75.000.000 setenta y cinco millones de pesos y una prórroga en tiempo por (3) tres meses.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

DEISSY LORENA SOY S.
Secretario del Despacho

DANIEL FERNANDO GAMBOA Q.
Supervisor/interventor

JOSE GUSTAVO QUESADA R.
Contratista

ADICIÓN No1 Y PRORROGA No2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.20220761 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ.

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 214 del 01 de septiembre de 2022 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ,**identificado con Cedula de Ciudadanía **No.4.211.190** de Pesca para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una adición y prorroga al presente Contrato de Suministro No. **20220761 ,** producto del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa **No.SASI-009-2022** de fecha 29 de septiembre de 2022,el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el veintinueve (29) de septiembre de 2022 se suscribe contrato de suministro No. **20220761** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS($370.000.000) MCTE,INCLUIDO IVA.3.** Que el plazo de ejecución del contrato se pacta por el término de **TRES (03) MESES** que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto oficial. **4**.Que el día 05 de junio de 2023 ,se presenta solicitud de adición y prórroga del contrato 20220761 a solicitud del contratista y el supervisor en las que manifiestan los siguiente:(.....)*El municipio de Sogamoso en desarrollo del plan "Sogamoso Tarea de Todos", tiene como objetivo estratégico potenciar y adecuar la infraestructura con el fin de fortalecer el desarrollo competitivo del municipio de Sogamoso. Dentro de sus proyectos esta "Infraestructura para el Mejoramiento de la Movilidad", que busca en sus metas de producto asociadas la rehabilitación y mantenimiento de 21 kilómetros de vías urbanas y 108 kilómetros de vías rurales. 2. Igualmente dentro del plan de desarrollo departamental "Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020-2023", se tiene la meta de realizar el mejoramiento de 150 Km de la red vial primaria, secundaria y terciaria; dentro del subprograma "Avanzando en Conexión Vial". El municipio de Sogamoso dentro del plan de desarrollo "Sogamoso tarea de todos", a través de la secretaría de Infraestructura se viene adelantando obras por administración en la malla vial y el espacio público de la ciudad, para eso ha contratado el suministro de materiales, en este caso materiales granulares de cantera, en el marco del Convenio interadministrativo ya mencionado.Este contrato a la fecha, presenta un avance cercano al 95%,ya que por motivos climatológicosen las diferentes obras de adecuación de vías en el municipio se han presentado atrasos, por lo cual se establece la necesidad de dar continuidad al contrato y existiendo los recursos, es vital que continúe vigente el suministro de materiales granulares de cantera, para continuar y llevar a feliz término las obras de mejoramiento programadas de la malla vial del municipio, por lo cual se requiere una prórroga en tiempo.Dado lo anterior se solicita una prórroga en tiempo por (3) tres meses.***5.** Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 para atender este gasto. **6.**Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **7.** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de suministro **No. 20220761** del veintinueve(29) de septiembre de 2022 , por el término de **TRES (03) MESES** ,contado desde el día 04 De julio de 2023 al 3 de octubre de 2023.**CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS($75.000.000)M/CTE,**El cual el subtotal es **SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHO CENTAVOS($63.025.210,08) Y** EL IVA POR VALOR DE **ONCE MILLONES NOVECIENTOS**

SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS($11.974.789,92)M/CTE.CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. Dicho valor se cancelará al contratista igual contrato inicial.**CLAUSULA CUARTA:IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2023. Acuerdo 015 de 2022, decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023001072	2.3.2.02.01.001.24-32.28.2402-16.1.3.3.1.00	INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	16	1.3.3.1.00	1531301	**$75.000.000**
TOTAL						**$75.000.000**

CLAUSULA QUINTA :EL CONTRATISTA se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla pro-cultura y estampilla pro-adulto mayor. **CLAUSULA SEXTA** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA SEPTIMA.**El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta adición al contrato **No. 20220761** todos los documentos del proceso, solicitud de adición y prorroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto:Diana Rocio Leon –Profesional especializado